



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N° 26 TITULO II,  
AÑO 2020.-

DECRETO ALCALDICON° 7442 /2020

ARICA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

EXEMTO

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N° 26/2020**, de fecha 20 de octubre 2020, **Sesión Extraordinaria N° 20/2020**, de fecha 28 de octubre 2020, del Concejo Municipal, en la cual se sometió a aprobación la **Modificación Presupuestaria N° 26 Título II**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde no existió pronunciamiento; **Ordinario 431**, de fecha 29 de octubre 2020 de Secretaria Municipal, **Prov. 4208-I**, de fecha 19 de noviembre, a través de la cual el Sr. Alcalde, autoriza dar curso a la modificación presupuestaria N° 26/2020 Título II; **Art. 82 Letra c), Ley 18.695**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019; que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 26/2020 Título II, con el fin de inyectar recursos a la partida, "Consumo agua, parques, jardines y espacios públicos", con el fin de levantar convenio por la deuda de agua de la propuesta de mantención de áreas verdes.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 26 Título II**, del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 26/2020 Título II**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos ítems de gastos.

**II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.05.002.002	Consumo agua, parques, jardines y espacios públicos	50.000	
22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)		15.000
22.02.002.003	Vestuario otros(Pers. IMA-Orfeón y otros)		30.000
22.04.003.001	Elementos químicos Piscina		5.000
	<b>TOTALES</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CCG/PAC/MAG/mag